CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA

RESOLUCIÓN No. 0 5 9 7 DE 2013

"Por medio de la cual se compensan en dinero unas vacaciones causadas y no disfrutadas, la prima de vacaciones y la bonificación especial por recreación a "Rosa Tamara Solano"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 "Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la "Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA"

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando 0004325 del 13 de Septiembre de 2013, la funcionaria ROSA TAMARA SOLANO, Profesional Especializado de la Oficina Jurídica, solicitó el disfrute de sus vacaciones del periodo comprendido entre el 03 de Septiembre de 2012 al 02 de Septiembre de 2013.

Que mediante memorando No.004326 del 13 de Septiembre de 2013, el Director General ALBERTO ESCOLAR VEGA, manifiesta que en estos momentos no es posible acceder a su solicitud por cuanto se evidencia un cumulo de actividades en la defensa judicial, en demandas, tutelas y continuos requerimientos relacionados con el procedimiento de soporte jurídico, por lo cual autoriza que le sean compensadas.

Que el artículo 120 del Decreto 1045 de 1978 establece que las vacaciones pueden compensarse en dinero cuando el jefe del respectivo organismo asi lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

Que el artículo 8 del Decreto 1045/78 prescribe: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder la compensación en dinero de las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación a la funcionaria ROSA TAMÁRA SOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.686.957 correspondientes al periodo de 03 de Septiembre de 2012 al 02 de Septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Asignación bás	ica: 2.761.107		
Vacaciones	Prima de vacaciones	Bonificación por recreación	Total a Pagar
2.153.706	1.468.436	184.074	3.806.216
	DES	CUENTOS	1
Retefuente			58.000
NETO A PAGAR			3.748.216

ARTICULO TERCERO.- Remitase a la Secretaria General y Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

2 7 SET. 2013

Dada en Barranquilla a los

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Proyectó. Magaly Gómez R. Gestión Humana